



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 11 de Marzo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 162

**VISTOS:**

- 1).- Resolución Nº 3.271 de fecha 28 de Septiembre de 2010 SUBDERE, que asigna recursos solicitados para la ejecución del **"PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) A TRAVÉS DE COMPOSTAJE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SECTORES RURALES CON AGRICULTURA CAMPESINA DE LA COMUNA DE PARRAL"**.-
- 2).- ORD. Nº MIN INT. 3.163 de fecha 07 de Octubre de 2010 SUBDERE, Informa Asignación de recursos estudio acciones concurrentes, Programa Residuos Sólidos para la ejecución del programa antes señalado.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 54 de fecha 21 de Enero de 2011, que declara desierta la Licitación Pública antes referida.-
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **"PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) A TRAVÉS DE COMPOSTAJE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SECTORES RURALES CON AGRICULTURA CAMPESINA DE LA COMUNA DE PARRAL"**, 2º Llamado.-
- 5).- Decreto Alcaldicio Nº 134, de fecha 12 de Febrero de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Comisión de Apertura y Evaluación y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 6).- Acta de Apertura de fecha 08 de Marzo de 2011, de la Licitación Pública antes señalada.-
- 7).- El Reglamento Interno sobre Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales.-
- 8).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, se efectuó llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) A TRAVÉS DE COMPOSTAJE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SECTORES RURALES CON AGRICULTURA CAMPESINA DE LA COMUNA DE PARRAL"**, 2º Llamado, todo de conformidad a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación, que fueron aprobado mediante Decrete Alcaldicio Nº 134, de fecha 12 de Febrero de 2011.-
- 2.- **Que**, en las Bases Administrativas referidas se señaló que la Comisión Apertura y Evaluación estaría integrada por el Secretario Comunal de Plantificación (S) don Víctor Troncoso Olivares, la Asesora Jurídica doña Doris Durán Bustamante y el Profesional Asesor del programa de Residuos Sólidos don Jairo Ibarra González, todos de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- **Que**, el Reglamento Interno sobre Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, vigente en este servicio municipal, señala en el Art. 14 que la Comisión de Apertura y Evaluación deberá estar compuesta, a lo menos, por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales y Asesor Jurídico.-

4.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

5.- **Que**, que a fin de no dilatar el proceso licitatorio y salvar vicios administrativos, es que el día de la apertura se integró en la Comisión de Apertura y Evaluación la persona Director de Obras Municipales don Javier Carvallo Saez, quien se había omitido nombrar en la Bases Administrativas.- Los interesados manifestaron, en dicho acto, que en nada les afecta la incorporación en la comisión del Director de Obras don Javier Carvallo Saez, renunciando a cualquier reclamación que se pudiera originar en la materia.-


### **DECRETO**


1.- **RATIFÍQUESE**, el nombramiento del Director de Obras don **JAVIER CARVALLO SAEZ**, como integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado "PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) A TRAVÉS DE COMPOSTAJE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SECTORES RURALES CON AGRICULTURA CAMPESINA DE LA COMUNA DE PARRAL", 2º Llamado

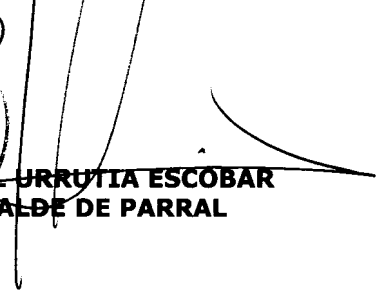
2.- **DÉSE**, cuenta del presente Decreto en el Portal Mercado Público.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
**REGISTRO MUNICIPALIDAD**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL**  
**ALCALDE**  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**PARRAL ALCALDE DE PARRAL**



**IUE/ARC/DDB/gam.**

#### **DISTRIBUCION**

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECLAN
- 6.- CARPETA SECLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- INTERESADO